

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF.- INCIDENTE DE DESACATO
No. 11001-31-10-022-2020-00568-00
(Acción de tutela No. 11001-31-10-022-2020-00492-00)

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la procedencia de dar apertura al incidente de desacato de la referencia, se dispone:

1. Por secretaría requiérase vía correo electrónico al Representante Legal y/o Gerente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES o quien haga sus veces, para que informe la manera en que ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por este despacho a través de sentencia del 9 de noviembre del 2020, por la cual tuteló los derechos fundamentales al MÍNIMO VITAL, a la DIGNIDAD HUMANA y a la SALUD de la señora MARTHA YOLANDA CHACÓN CELIS.
2. NOTIFICAR PERSONALMENTE (artículo 8, Decreto 806 de 2020) al doctor DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR, Gerente de Defensa Judicial de COLPENSIONES, o al funcionario encargado de dar cumplimiento a los fallos de tutela, de la sentencia de tutela proferida por este despacho judicial el 9 de noviembre del 2020, mediante el cual se tuteló los derechos fundamentales al MÍNIMO VITAL, a la DIGNIDAD HUMANA y a la SALUD de la señora MARTHA YOLANDA CHACÓN CELIS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.014.561.
3. Por secretaría requiérase vía correo electrónico al Representante Legal y/o Gerente de la EPS FAMISANAR o quien haga sus veces, para que informe la manera en que ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por este despacho a través de sentencia del 9 de noviembre del 2020, por la cual tuteló los derechos fundamentales al MÍNIMO VITAL, a la DIGNIDAD HUMANA y a la SALUD de la señora MARTHA YOLANDA CHACÓN CELIS.
4. NOTIFICAR PERSONALMENTE (artículo 8, Decreto 806 de 2020) al doctor FREDY ALEXANDER CAICEDO SIERRA, Director de Operaciones

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Comerciales de la EPS FAMISANAR SAS y encargado del cumplimiento de los fallos de tutela, de la sentencia de tutela proferida por este despacho judicial el 9 de noviembre del 2020, mediante el cual se tuteló los derechos fundamentales al MÍNIMO VITAL, a la DIGNIDAD HUMANA y a la SALUD de la señora MARTHA YOLANDA CHACÓN CELIS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.014.561.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, reading 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez